

A LA ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES, PASEO DE LA CASTELLANA Nº 162, 28046 MADRID

SOLICITUD DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA EN RELACIÓN CON EL NUEVO REAL DECRETO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

En relación con la redacción del nuevo real decreto que sustituirá al actual Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) ha considerado conveniente dirigirse al Ministerio de Universidades para transmitir la siguiente solicitud.

El objetivo de la presente solicitud consiste en poner de manifiesto el interés de que el nuevo real decreto que habrá de regular las enseñanzas universitarias oficiales de nuestro país pueda atender del modo más adecuado posible la necesidad de permitir una mayor integración entre las titulaciones oficiales de Máster y las titulaciones de Grado que corresponden a las condiciones de acceso a los mismos.

Durante los largos años que lleva aplicándose el Real Decreto 1393/2007 hemos podido constatar una serie de problemas que dificultan al alumnado la continuidad entre los estudios de Grado y Máster, particularmente en aquellos títulos de Máster que proporcionan las plenas atribuciones para el ejercicio de las profesiones reguladas del campo de la Ingeniería y Arquitectura. Dichos problemas están relacionados, básicamente, con:

- Interrupción entre Grado y Máster; quedando estudiantes con una asignatura (o escasos créditos) y/o un TFG durante todo un año.
- El problema que supone en gran parte del alumnado el paso de sus estudios de Grado a Máster, ya que la estructura actual de estos estudios provoca que alumnos que finalizan a mitad de curso el Grado no puedan continuar con el Máster hasta el curso siguiente.



En base a lo expuesto anteriormente, en relación con el apartado que habrá de regular en el nuevo Real Decreto los programas académicos que permitan un cierto grado de integración entre las titulaciones de Grado y de Máster y las condiciones que hagan posible el acceso a las titulaciones oficiales de Máster a aquellos estudiantes que tengan pendientes algunos créditos de su Grado, es por ello que alegamos:

- Consideramos como fundamental que el acceso al Máster sea posible para los estudiantes que les resten un máximo de 60 ECTS en su titulación de grado.

Lo que se traducirá en un aumento del alumnado que va a cursar el Máster, y así evitamos la pérdida del curso natural en el que el alumno podría matricularse de sus estudios de Postgrado.

Esto favorecerá la visibilidad del título de Máster, lo que fomentará una educación completa para los estudiantes.

En Cartagena, a 12 de mayo de 2021.